

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 DE NOVIEMBRE /2022. Pasa a despacho el presente proceso informando que las diferentes entidades bancarias donde se ordenó el embargo han dado respuesta.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00633-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de HECTOR WILLIAM OSPINA los oficios procedentes de las entidades bancarias glosados al expediente, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 200 Del 29 /11/2022</p> <p>JOSE BERENARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--